

Expte Ref 0018834/2012

VISTO:

- La situación que atraviesan un grupo de más de 50 profesionales, Licenciados en Trabajo Social, que han sido desvinculados laboralmente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba;
- Que a raíz de las medidas de ajuste, el gobierno de la provincia de Córdoba reduce su personal y produce el vaciamiento de programas que benefician a los sectores más desfavorecidos de la capital cordobesa y del interior provincial; y

CONSIDERANDO:

- Que los profesionales Licenciados en Trabajo Social han realizado tareas en el marco de los programas “Tarifa Solidaria” y “Mejoramiento de Vivienda (Vida Digna)”, en los barrios más pobres de Córdoba padeciendo la precarización laboral que ofrece la condición de monotributista.
- Que los profesionales Licenciados en Trabajo Social ingresaron a trabajar a partir del mes de octubre del año 2010 realizando funciones dichos programas, realizando tareas de logística y supervisión de informes socio-económicos, cumpliendo horarios de entrada y salida de lunes a viernes. Asimismo, estuvieron a cargo de tareas de campo. Esto último implicaba que cada una de los trabajadores realizara un total de 100 informes socio-económicos mensuales, con fecha de entrega impuesta por las autoridades del Ministerio.
- Que debido a que los profesionales fueron considerados en términos formales por el Ministerio como “proveedores de servicios” y no empleados de la provincia, el pago de los honorarios se realizó de manera irregular y discontinua.
- Que en el marco de precarización laboral se vulneraron los derechos laborales de licencias por enfermedad, maternidad, matrimonio, vacaciones pagas, entre otras.
- Que a pesar de los inconvenientes y dificultades arriba mencionadas se cumplió con la labor profesional con responsabilidad, entregando el trabajo en tiempo y forma.
- El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1: Pronunciarse a favor de la reactivación de los programas “Tarifa Solidaria” y “Mejoramiento de Vivienda (Vida Digna)”, que favorecen a los sectores que se encuentran en condiciones de pobreza y de indigencia de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Pronunciarse a favor de la reincorporación de la totalidad de los Licenciados Trabajadores Sociales, en condiciones dignas de trabajo, con remuneración equivalente a las tareas realizadas.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS TRECE DÍAS
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.



ALFONSO...
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. MARCELA PATRICIA RUEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **38/12**

Expte Ref 0018834/2012